



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 149/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley. II El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo."

Que, el 15 de junio de 1938 se fundó el Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Huanuni - S.M.T.M.H., durante la presidencia del Gral. Germán Busch Becerra, constituyéndose en uno de los sindicatos de mayor trascendencia histórica en Bolivia. En 1944, se realiza en Huanuni el Primer Congreso de Trabajadores Mineros de Bolivia, fundándose el 11 de junio la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia – F.S.T.M.B., que fue artífice y fundadora de la actual Central Obrera Boliviana – C.O.B.

Que, el Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Huanuni - S.M.T.M.H. demostró solidaridad de clase a lo largo de su existencia, ello a consecuencia de adoptar el sindicalismo revolucionario y clasista como principio de conducta sindical. Durante la guerrilla de 1967, en Bolivia, el Sindicato Minero de Huanuni impulsó la realización del Ampliado Minero, que debía aportar económicamente y con trabajadores de las demás minas del país, para incorporarse a la lucha armada al lado de Ernesto "Che" Guevara, donde ya se encontraban los trabajadores mineros de Huanuni.

Que, el Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Huanuni - S.M.T.M.H., durante la década de 1970 a 1980, exigió el restablecimiento del sistema democrático ante las dictaduras militares, sufriendo cruentas intervenciones con muertos, heridos, detenidos y confinados, habiendo participado en momentos históricos que transformaron el destino de nuestro país.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Huanuni - S.M.T.M.H.**, en reconocimiento a los ochenta años de ininterrumpida y fecunda labor sindical, aniversario a celebrarse este 11 de junio.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES